

DECRETO ALCALDICIO N° 2973 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUÍNOA,

01 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2005 de fecha 27-09-2024 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Adquisición de insumos para 27 Talleres Municipales que funcionan dentro de la Comuna, a través del Programa Sociales, Talleres Municipales, presentándose 04 cotizaciones, 02 no se adjuntan a las especificaciones técnicas, 01 supera el presupuesto referencial de la Oferta, por cuanto queda 01 una oferta que cumple con todos los requisitos y siendo la más conveniente para el municipio, el proveedor **DISTRIBUIDORA SEGUEL LTDA. RUT. 96.940.460-5**, por un monto de **\$963.063** Iva Incluido, por presentar una cotización detallada de los productos.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° **882/2024**.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para adquisición de Insumos para 27 talleres municipales, al proveedor **DISTRIBUIDORA SEGUEL LTDA. RUT. 96.940.460-5**, por un monto de **\$963.063** Iva Incluido, por presentar una cotización detallada de los productos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta contable N° **215-22-12-002-902-000 "Gastos Menores Fondo Equidad Territorial"** Programas Sociales, Talleres Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/LGE/TUS/IBZ/iaz

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Didedco

Udel